



CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA : CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGA

FUNCIONARIO EVALUADOR : SANDRA BIBIANA VARGAS ACEVEDO

CARGO FUNCIONARIO : PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGA

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procede en aplicación del deber de selección objetiva señalada en la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta los factores poderdantes, a efectuar la evaluación de la propuesta presentada para lo cual se tendrá como factor de selección la idoneidad y experiencia.

En consecuencia, se presentó propuesta de la siguiente oferente:

LAURA JULIANA PAKER NAJAS
C.C. No. 1.007.665.010 DE FUSAGASUGÁ

Dicha propuesta contempla:

Valor: **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE**
Plazo: **SEIS (6) MESES**

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, me permito realizar la verificación de los requisitos exigidos, así:

1. **CAPACIDAD:** Teniendo en cuenta el objeto y tipo de contrato y revisada la documentación aportada se observa que la proponente ostenta capacidad para ejecutar el objeto del contrato, en razón a que no está incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el contrato.
2. **IDONEIDAD:** La oferente es una persona natural que pone al servicio del Concejo Municipal la experiencia y preparación requerida, en los estudios previos iniciales con Título de Bachiller. Además, tener experiencia en el área Administrativa y herramientas ofimáticas, lo cual demostró.
3. **EXPERIENCIA:** En virtud a la necesidad a contratar establecida en el estudio previo, la proponente acredita experiencia de 6 meses en el área Administrativa y herramientas ofimáticas, actividades relacionadas con el objeto contractual.

Por lo anterior, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo. Igualmente, adjunta los documentos legalmente exigidos para la elaboración del contrato pretendido, en consecuencia, se recomienda contratar a **LAURA JULIANA PAKER NAJAS** en los términos estipulados en el estudio previo y la propuesta presentada.

Cordialmente,

SANDRA BIBIANA VARGAS ACEVEDO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original Destinatario

Copia: Origen del oficio

Archivo sistematizado: C. ESTUDIOS PREVIOS Y CONTRATOS 2026. *CONTRATO APOYO A LA GESTIÓN 2026.*

Serie o subserie: 300-05.03

Proyectó: David Felipe Cárdenas Nassar

Revisó: Mario Fernando Ruiz Telles

Aprobó: SANDRA BIBIANA VARGAS ACEVEDO